

**ASE**  
**PUEBLA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR**  
**DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA**

**Auditoría de Desempeño**

# Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una **revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa** que verifica conforme a los correspondientes programas presupuestarios, el **cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas** y comprueba que su administración haya atendido a los **principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez**, así como que **promuevan la igualdad entre mujeres y hombres**, y la existencia de **mecanismos de control interno**.

Auditoría de desempeño – Se enfoca en determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de **economía, eficiencia, eficacia y si existen áreas de mejora**. (Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100)

# Objetivo de revisión de desempeño

La práctica de auditorías y evaluaciones sobre el desempeño permite verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas, subprogramas y presupuestos estatales y municipales, considerando los indicadores en ellos establecidos, para comprobar:

*Que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;*

*Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados y que dicho cumplimiento tenga relación con el Plan de Desarrollo correspondiente;*

*Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y*

*La existencia de mecanismos de control interno.*

## La Auditoría de Desempeño verifica:



- *La **congruencia** de los objetivos de los Programas Presupuestarios, con el Plan Estatal de Desarrollo.*
- *El **diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz** de Indicadores para Resultados (MML-MIR).*
- *El **cumplimiento** de los indicadores de los Componentes y las Actividades.*
- *El **registro de los recursos asignados**.*
- *La **publicación de la información** relacionada con los planes y programas.*
- *Los objetivos que **promueven la igualdad entre mujeres y hombres**.*
- *La existencia de **mecanismos de control interno** que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas.*

## ***Análisis de congruencia de la planeación estratégica:***

*Que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.*

---

## ***Diseño de los Programas Presupuestarios:***

*En la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); las Actividades sean las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios; los Componentes sean los necesarios y suficientes para el logro del Propósito, que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.*

---

## ***Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios:***

*El cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.*

## **Revisión de recursos:**

*Las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.*

---

## **La publicación de la información relacionada con los planes y programas:**

*La publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

---

## **Perspectiva de género:**

*Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.*

---

## **Control interno :**

*Verifica si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).*